



Asiento: R-21/2023

Fecha-Hora: 10/01/2023 12:25:43

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS DE MOVILIDAD Y FINANCIACIÓN AL PDI PARA EL APOYO A LA MOVILIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ 2022/23 CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN R-955/2022. FASE 2

Vista la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-955/2022 de 15 de julio de 2022, por la que se convocan plazas de movilidad y financiación al personal docente e investigador (PDI) para el apoyo a la movilidad de la Universidad de Murcia en el marco del programa Erasmus+ para el curso 2022/23, en sus modalidades de Visitas de Supervisión y Visitas Preparatorias, tal y como se indica en la base 1ª de la convocatoria,

Vista la propuesta de adjudicación, realizada por la Comisión de Selección el día 12 de diciembre de 2022, este Rectorado

RESUELVE

Primero:

Conceder 7 ayudas para VISITAS DE SUPERVISIÓN según se especifica en la base 3ª de la convocatoria y aplicando como criterios de priorización los expuestos en la base 6ª generando el siguiente listado (ordenado alfabéticamente):

NOMBRE	FACULTAD	CÓDIGO DESTINO	A. viaje	A.manutención /día*
CAVAS GARCIA, FRANCISCO	CC DEL DEPORTE	F PARIS320	275	105
MACIAS OTON, ELENA	LETRAS	B BRUXEL04	275	105
MARQUES AGUADO, TERESA DE JESUS	LETRAS	PL WROCLAW15	360	90
MARTINEZ RODRIGUEZ, MARIA LOURDES	COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	F BESANCO01	275	105
NIETO MARTINEZ, GEMA	VETERINARIA	I TERAMO01	275	105
SANCHEZ FUENTES, JOSE ANTONIO	CC DEL DEPORTE	CZ PRAHA07	275	90



VALERO VALENZUELA, ALFONSO	CC DEL DEPORTE	F TOULOUS03	275	105
-------------------------------	----------------	-------------	-----	-----

**Para la ayuda de manutención se pagará hasta un máximo de 5 días independientemente de que la estancia real supere los 5 días, y se establece un mínimo de 2 días. Este pago se realizará en función de los días que consten en su certificado de estancia hasta el máximo de 5 días.*

La ayuda total se calcula sumando la ayuda de viaje y la ayuda de manutención.

Segundo: desestimar las siguientes solicitudes por no cumplir alguno de los requisitos, según se especifica en la convocatoria en su base 3ª:

NOMBRE	FACULTAD	CÓDIGO DESTINO
NIETO MARTINEZ, GEMA	VETERINARIA	DK KOBENHA01

No existe acuerdo bilateral con universidad de destino

Tercero:

Conceder 6 ayudas para VISITAS PREPARATORIAS, según se especifica en la base 3ª de la convocatoria, generando el siguiente listado (ordenado alfabéticamente):

NOMBRE	FACULTAD	CÓDIGO DESTINO	A. viaje	A.manutención /día*
BOTE DIAZ, MARCOS ALONSO	ECONOMÍA Y EMPRESA	D KOLN01	275	105
DIAZ SUAREZ, ARTURO	CC DEL DEPORTE	I VERONA01	275	105
IYU ESPINOSA, DAVID CECILIO	CC SOCIO SANITARIAS	UK NOTTING01	275	120
LOPEZ JORNET, MARIA PIA	MEDICINA	MT MALTA01	275	105
MARTINEZ BENEYTO, YOLANDA	MEDICINA	MT MALTA01	275	105
VALERO VALENZUELA, ALFONSO	CC DEL DEPORTE	B GENT01	275	105

**Para la ayuda de manutención se pagará hasta un máximo de 5 días independientemente de que la estancia real supere los 5 días, y se establece un mínimo de 2 días. Este pago se realizará en función de los días que consten en su certificado de estancia hasta el máximo de 5 días.*

La ayuda total se calcula sumando la ayuda de viaje y la ayuda de manutención.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de



Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, todas aquellas personas interesadas pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, a 9 de enero de 2023

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 10/01/2023 14:00:52; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OJUF=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;
Firmante: SECRETARIO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 10/01/2023 15:16:40; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OJUF=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;



Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es